

fas que a continuación se expresan para la Clínica Quirúrgica Cacerense San Francisco, S.A.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

ARTICULO UNICO: Se publican los siguientes precios comunicados para las actividades que se expresan:

1.—Hospitalarias:

- Estancia en habitación individual, con cama de acompañante, cuarto de baño y climatización. 18.000 ptas.
- Estancia en habitación individual, con cama de acompañante, cuarto de baño, climatización y sala de estar 22.000 ptas.
- Estancia en UCI, sin reserva de habitación..... 27.000 ptas.
- Estancia en UCI, con reserva de habitación..... 36.000 ptas.
- Estancia en observación 10.000 ptas.
- Incubadora 10.000 ptas.

2.—Quirófanos:

- Cura en quirófano o cirugía local, hasta 15 minutos 12.000 ptas.
- Quirófano cirugía pequeña, hasta 30 minutos..... 17.000 ptas.
- Quirófano cirugía mediana, hasta una hora y media 26.000 ptas.
- Quirófano cirugía grande, hasta dos horas y media 40.000 ptas.
- Quirófano cirugía superior, desde dos horas y media 55.000 ptas.
- Sala de partos 26.000 ptas.
- Sala de yesos 10.000 ptas.
- Reanimación 5.000 ptas.

3.—Servicios médicos y urgencias:

- Consulta urgencia 6.000 ptas.
- Cura ambulatoria..... 5.000 ptas.

4.—La medicación, fungibles y pruebas de diagnóstico se valorarán en función de su precio de adquisición y coste de elaboración.

DISPOSICION FINAL.—La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de abril de 2000.

El Director General de Comercio,
LEOPOLDO GUTIERREZ PEREZ

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de abril de 2000, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa LYCCSA, en la instalación sita en Badajoz, C/. Alfonso Barriga, s/n., en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.

Visto el expediente instruido al efecto, y resultando, que por don Carlos Ortega Polo, en nombre y representación de la empresa LYCCSA, se solicita la acreditación e inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública para la instalación sita en Badajoz, calle Alfonso Barriga, s/n.

Considerando, que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 46/1991, de 16 de abril y las Disposiciones Regulatorias Específicas de acreditación comprendidas en las órdenes de 20 de junio y 2 de julio de 1992, constando en el mismo que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO: Acreditar a la empresa LYCCSA en la instalación sita en Badajoz, calle Alfonso Barriga, s/n., en las áreas técnicas siguientes: Toma de muestras.

SEGUNDO: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para

la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con los números 14025ST00 y 14026SE00, respectivamente.

TERCERO: Publicar la acreditación e inscripción en el Diario Oficial de Extremadura.

CUARTO: La acreditación otorgada tendrá validez por un periodo de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y disposiciones específicas de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho periodo.

Mérida, 14 de abril de 2000.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura
y Ordenación del Territorio,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*ORDEN de 14 de abril de 2000,
por la que se hace pública la composición
de la Comisión de Selección y Seguimiento
de la convocatoria de ayudas a las
actividades de formación del profesorado
que realicen los Movimientos de
Renovación Pedagógica, Asociaciones
de Profesores y Fundaciones durante el
año 2000, en la Comunidad Autónoma
de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 22 de marzo de 2000 (D.O.E. n.º 38, de 1 de abril), por la que se regula la convocatoria de ayudas a las Actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones durante el año 2000, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de ayudas a las Actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica,

Asociaciones de Profesores y Fundaciones durante el año 2000, en la Comunidad Autónoma de Extremadura a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando Cortés Cortés.

Vocales:

D. Fernando Ayala Vicente.
D.ª M.ª Paz Pellisa Amposta.
D. Cipriano Madejón Pineros.
D. Andrés Núñez de Lemus.
D. Diego Díez García.

Secretaria: D.ª Paloma de Alvarado Gonzalo.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de abril de 2000.

El Consejero de Educación,
Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

*ORDEN de 14 de abril de 2000,
por la que se hace pública la
composición de la Comisión de
Selección y Seguimiento de la
convocatoria de concurso para la
selección de Centros Públicos de
Educación Primaria, de Educación de
Adultos y específicos de Educación
Especial de la Comunidad Autónoma que
deseen participar en la extensión del
Proyecto Atenea y de la enseñanza
de los idiomas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 21 de marzo de 2000 (D.O.E. n.º 36, de 28 de marzo) por la que se regula la convocatoria de concurso para la selección de Centros Públicos de Educación Primaria, de Educación de Adultos y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión del Proyecto ATENEA y de la enseñanza de los idiomas.